

Ley Nº 16.043

FUNDACIÓN BIANCHI ARDOINO DANERO

SE DESIGNA ASÍ LA ESCUELA Nº 114, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º.- Designase "Fundación Bianchi Ardoino Danero" la Escuela Nº 114 del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de mayo de 1989.

LUIS A. HIERRO LÓPEZ, Presidente. Héctor S. Clavijo, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 17 de mayo de 1989.

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. ADELA RETA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.